

Ecotasa de Baleares

ALONSO SÁNCHEZ GASCÓN
DIRECTOR



El principio –a estas alturas no discutido– según el cual el que contamina paga, tiene en Baleares el contraprinicio que se concreta en que el que no contamina también paga. Me explicaré.

Al parecer, se pretende en Baleares que la ecotasa, un impuesto que, por decirlo así, sólo han de pagar las actividades turísticas o, mejor, los turistas, se destine o aplique a finalidades ambientales. Así las cosas, dos son las patas de este más que discutible banco: el singular sujeto pasivo y el carácter finalista del impuesto.

Respecto al obligado al pago, cabe preguntarse si es que los turistas –habría que añadir los turistas de hotel– y el turismo hotelero en general son más contaminantes que los vendedores de periódicos, los actores de teatro, los mecánicos torneros o las fábricas de embutidos de manera que aquellos sí y éstos no deban ser gravados con tan curioso impuesto, tasa o como se llame esta gabela. Si la respuesta es positiva, la tasa

será justa y necesaria, pues si contaminan más que los demás han de pagar, si bien, claro está, la Administración nos tendrá que convencer –probar– de que, en efecto, así es; si no lo fuera, el impuesto es absolutamente inaceptable.

En cuanto a la finalidad de la tasa o destino ambiental de lo recaudado, se me antoja –opinión personalísima– una distorsión, por decirlo suavemente, del sistema tributario. Salvo excepciones muy cualificadas, el principio es y debe ser el de caja única y será el Congreso o las Asambleas autonómicas, a través de las leyes presupuestarias, quienes digan a qué se destinan las existencias en caja. Si no se hace así, sí cada euro recaudado se destina a aquello por/para lo que se recaudó nos encontraremos con que no habrá en caja un céntimo para carreteras, hospitales o colegios.

En fin, que pague quien contamine y ni uno más, y sí aún así es insuficiente que se redistribuyan o se eleven –Dios nos libre– los actuales impuestos generales.